

# ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA

Día 15 de noviembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras } clearing	40,50	41,50
Libras } extraclearing..	38,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,80
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de varios coches de turismo, camiones con caja, furgonetas, y motocicletas debidamente reparados, entre los cuales figuran algunos en estado de posible reparación, el día 21 de los corrientes, a las nueve de la mañana, en las oficinas del Parque Móvil, avenida del Generalísimo, 74, a los precios marcados en el acta de tasación aprobada, que estará expuesta al público en el cartel de anuncios de los Talleres del referido Parque Móvil, Alvarez de Baeza, número 7, en cuya acta se fijan las características de cada vehículo.

Podrán examinarse los vehículos los días 18, 19 y 20 del corriente mes, en los mencionados Talleres, excepto los de posible reparación o reconstrucción, que estarán en el solar del Parque Móvil, en la calle de Cea Bermúdez (frente a los jardines del canal de Isabel II). Limitándose el derecho de preferencia.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, en la Caja del Parque,

desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las diecinueve horas del día anterior al de la celebración de la subasta, no considerándose válidas las instancias que no estén reintegradas, consignándose en cada sobre el nombre del licitador e ingresando en dicha Caja, como depósito, el 5 por 100 del precio tope marcado para cada vehículo o lote a que opten, no pudiendo cada licitador en su propio nombre optar más que una vez para cada vehículo, ajustándose en un todo a las disposiciones consignadas en la Orden ministerial de 4 de julio de 1941, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 del mismo mes.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

2.632-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

### Rectificación

En los anuncios publicados en los días 7 de agosto y 7 de septiembre últimos, por denuncia presentada sobre sustracción de títulos durante el período marxista, por don Juan Alsina Fornell, como cajero de la Agencia en Berga del Banco Comarcal de Crédito, hay el siguiente error:

En Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, se menciona el título de la serie A, número 493.724, correspondiendo el número 499.724.

Lo que se publica a los efectos procedentes.

Barcelona, 31 de octubre de 1942.—  
Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

## DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de  
Contrabando y Defraudación

### Cédula de notificación

Por la presente se notifica a Agustín Solas Peña, de ignorado paradero, para que el día 27 del actual, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de Contrabando número 164 de 1942, incoado contra citado individuo, por aprehensión de tabaco, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 9 de noviembre de 1942.—El Secretario, A. Moreno.

2.633-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de  
Contrabando y Defraudación

### Cédula de notificación

Por la presente se notifica a Miguel Fernández García, de ignorado paradero, para que el día 27 del actual, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de Contrabando núm. 235 de 1942, incoado contra citado individuo, por aprehensión de tabaco y 500 pesetas, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 9 de noviembre de 1942.—El Secretario, A. Moreno.

2.634-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación

Peticionario: Gutenberg, S. A.  
Objeto: Construcción de maquinaria para artes gráficas.

Producción: 500 máquinas anuales.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Av. Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de noviembre de 1942.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.733-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

### Nueva industria

Peticionario: Don Nicolás Rodríguez Casanueva.

Objeto de la industria: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión desde Fresno de Suyo a Alfarez, para el suministro de energía a un molino maquilero en este último pueblo.

Toda la maquinaria y material que se instale será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anun-

ción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 10 de noviembre de 1942.—  
El Ingeniero Jefe, Antonio Barrena.  
1.660-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Hijos de A. Ramos.  
Objeto de la ampliación: Instalar una caldera de vapor de 8 HP. en sustitución del fuego directo.

Producción: La misma anterior.  
Emplazamiento: Vélez-Málaga.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida de Pries, número 3).

Málaga, 31 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.  
1.664-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Fernando Penalba Badenes, en representación de Compañía Española de Productos Aromáticos, Sociedad Española.

Objeto de la industria: Obtención de esencia de limón, zumo de limón, esencia de azahar y pulpa seca de limón.

Producción: 4.000, 300.000, 10 y 20.000 kilogramos, respectivamente.

Emplazamiento: Pizarra.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas (Avenida de Pries, número 3).

Málaga, 3 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.  
1.663-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco Alvarez Alvarez.

Objeto: Instalar una serrería mecánica de maderas.

Emplazamiento: Niebla.

Producción: Unos tres metros cúbicos diarios de madera.

Se hace constar que esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, ante esta Delegación de Industria, sita en calle General Queipo de Llano, 34.

Huelva, 6 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.  
1.662-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Jesús González Rodríguez.

Objeto de la ampliación: Instalar un taller mecánico anejo a su fundición, para la reparación de buques.

Se empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los oportunos escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación (Campomanes, 15, 1.º) antes del plazo de diez días.

Oviedo, 31 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.659-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**Nueva industria**

Peticionario: D. José Medina Anaya.  
Clase de industria: Fabricación de pescados en salazón.

Capacidad de producción: Mil toneladas anuales.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta información a objeto de que las personas o entidades interesadas presenten las reclamaciones que estimen oportunas, por escrito duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Canalejas, 18.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 1942. — El Ingeniero Jefe, Manuel González.

4.852-O

**SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**

**Delegación Nacional**

**Anuncio**

Hallándose vacantes seis plazas de Inspectores Provinciales del Servicio Nacional del Trigo, se convoca concur-

so para cubrir las con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y la situación actual de las plazas cubiertas por los diferentes turnos que dicha Ley establece, serán reservadas para proveer por el turno de Oficiales Provisionales o de Complemento, o, en su defecto, por el de restantes ex combatientes.

Sin embargo, de producirse el caso de no presentación de aspirantes que reúnan dichas condiciones, o que los concursantes no sean calificados como aptos, se traspasarán las vacantes de unos turnos a otros, como dispone dicha Ley; y en consecuencia, también podrán concursar aspirantes que pertenezcan a los distintos turnos, incluso al de libre provisión, debiendo justificar documentalmen te su condición para ser clasificados al turno a que pertenezcan.

2.ª Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso-examen deberán ser presentadas en la Secretaría General de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo hasta el día 9 de enero próximo inclusive, en que quedará cerrado el plazo de admisión, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional debidamente reintegradas y escritas de puño y letra de los interesados, que determinarán claramente el turno a que pertenecen.

Como derechos de examen satisfarán 50 pesetas, abonables en el momento de la celebración de los ejercicios.

3.ª Los concursantes acreditarán hallarse comprendidos entre las edades de veintitrés a cuarenta años, y a la instancia deberá acompañarse, según turnos a que se acojan, la documentación siguiente:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado de buena conducta, expedido por el Ayuntamiento de residencia del interesado.
- c) Certificado de no padecer enfermedad contagiosa o crónica que imposibilite para el desempeño del cargo.
- d) Certificado de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.
- e) Certificado acreditativo de su adhesión al Movimiento Nacional antes y después de su iniciación, expedido por Autoridades civiles o militares o por la Jefatura Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia de residencia.

De este requisito quedan exceptuados los Oficiales provisionales o de complemento, Suboficiales o asimilados, clases de tropa en activo o que hayan prestado servicios de guerra durante la campaña de liberación, según la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1942.

f) Certificado, de acuerdo con lo

señalado en la Ley de 25 de agosto de 1939, de haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña, o de reunir las condiciones que para su obtención se precisan.

g) Certificado del tiempo servido en filas y en primera línea, así como de cuantas recompensas posean y de los méritos que aleguen.

4.ª Transcurrido el plazo señalado para la presentación de instancias, se pondrá de manifiesto en el tablón de anuncios de la Delegación Nacional, del 20 al 25 del próximo mes de enero, relación de los admitidos cuya documentación se halle completa, así como de los concursantes cuya documentación sea incompleta, para que efectúen la presentación de los documentos que faltan antes del 30 de dicho mes de enero.

El día primero de febrero de 1943 será expuesta la relación definitiva de los admitidos y se señalará la fecha y local en que hayan de celebrarse los ejercicios.

5.ª A los aspirantes a dichas plazas no se exigirá la posesión de título profesional alguno, si bien será considerado como mérito los que acrediten documentalmente dicha circunstancia.

6.ª El haber anual de las plazas de Inspectores Provinciales es de nueve mil seiscientos pesetas, más las remuneraciones extraordinarias correspondientes.

7.ª La localización de las plazas que se sacan a concurso se determinará una vez finalizada la celebración de los ejercicios correspondiente.

De resultar aprobados mayor número de opositores que el de plazas cuya provisión se saca a concurso, quedarán en situación de expectación de destino para cubrir aquellas vacantes que puedan producirse en lo sucesivo.

8.ª Los ejercicios serán eminentemente prácticos, ajustándose al programa-guión que se halla de manifiesto, para conocimiento de los aspirantes, en Madrid, en los locales de la Delegación Nacional (General Mola, 36, segundo), y en provincias, en las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional del Trigo, durante las horas de oficina.

9.ª Los nombrados lo serán, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de Ordenación Triguera, con carácter interino por un periodo de seis meses solamente, al cabo de los cuales podrán ser renovados con igual carácter.

El desempeño de los cargos citados inhabilita para el ejercicio simultáneo de cualquier actividad remunerada por Organismos, Entidades oficiales o Empresas particulares, así como para el ejercicio simultáneo durante un año posterior de cualquier actividad de índole privada que guarde relación con la industria o comercio del trigo y productos derivados, salvo las que pueda exi-

gir la propia explotación agrícola y venta de sus productos, rentas y salarios.

Madrid, 9 de noviembre de 1942.—El Delegado Nacional, Francisco de Sil.

2.628-0

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Se anuncia oposición para proveer una plaza de Practicante de primera del Hospital Provincial, con sueldo de 3.500 pesetas, que se adscribe al turno de ex combatientes, y dos de Practicantes de segunda, dotadas con 3.000 pesetas, en turnos de Caballeros mutilados y Oficiales provisionales o de complemento. Las instancias se dirigirán al señor Presidente de la Diputación, en plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Documentos: Título de Practicante, Certificado de aptitud física y los demás exigidos en esta clase de convocatorias.

Las condiciones más al detalle y el programa de la oposición, se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia de 9 de noviembre, a cuya administración (Imprenta provincial) pueden solicitarse, al precio de 0,50 pesetas ejemplar.

Palencia, 10 de noviembre de 1942.—El Presidente (ilegible).

2.635-0

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

Concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 251, correspondiente al día de hoy, se publica la convocatoria para la provisión de la plaza de referencia mediante concurso, pudiendo tomar parte en él los españoles varones menores de cuarenta años de edad, que acrediten pertenecer al Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y que hayan prestado servicios técnicos al Estado o Corporaciones públicas superiores a un año, debiendo presentar sus solicitudes, dirigidas al Presidente de la Diputación, en el Registro general de la Secretaría, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegrada con timbre del Estado de 1,50 pesetas y sello provincial de 3.

El designado gozará del sueldo y demás remuneraciones que por su categoría le correspondan en el servicio de Obras Públicas del Estado, así como de las dietas y demás devengos relativos a estudios y obras, y de todos los demás derechos que la Diputación tenga establecidos a los demás funcionarios, sin perjuicio de gra-

tificaciones complementarias que anualmente pueda aquélla consignar.

Si el nombrado no se posesionase del destino dentro del término legal, se reserva la Comisión el derecho de hacer nuevo o nuevos nombramientos entre los concursantes.

Las demás condiciones y documentos que deben acompañarse a las instancias se detallan en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia citado.

Lugo, 7 de noviembre de 1942.—El Presidente, José Gayoso Castro.—El Secretario, Enrique Costas Sánchez.

2.623-0

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Oposiciones a una plaza de Tenedor de Libros

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, números 247, 248 y 249, del 5, 6 y 7 de noviembre actual, se publican la convocatoria y programa para cubrir por oposición una plaza de Tenedor de Libros de esta Excma. Diputación, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas.

Los aspirantes pueden presentar sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría de esta Corporación y en el plazo de dos meses, que finaliza el día 7 del próximo mes de enero, donde se facilitarán a los solicitantes cuantos datos puedan interesarles.

Huelva, a 11 de noviembre de 1942.—El Secretario accidental, G. Rodríguez. Visto bueno, el Presidente, A. García-Ramos Vázquez.

2.626-0

### AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA

Don Marcelino Noguera Bogarín, Presidente de la Junta de Solares de la ciudad de Isla Cristina.

Hago saber: Que habiéndose hecho cargo esta Junta del avance de solares sin edificar, remitido por esta Alcaldía, se expone de agravios dicho documento por plazo de quince días para conocimiento de los interesados y presentación de reclamaciones, que no podrán versar sino sobre inclusión o exclusión de inmuebles en la relación.

Lo que se publica para general conocimiento de los vecinos a quienes afecte lo anteriormente expuesto.

Isla Cristina, 10 de noviembre de 1942. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Alcalde (ilegible).

2.627-0

### AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

El Alcalde de Pozoblanco

Hace saber: Que acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento sacar a subasta en arrendamiento al ar-

bitrio sobre Inquilinatos durante los años 1943 al 46, inclusivos, por tipo de 27.500 pesetas anuales, esta subasta tendrá lugar a las once horas del día 28 del actual, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales.

La presentación de pliegos puede hacerse desde el siguiente día al en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, hasta las diecinueve horas del día 27 del actual.

Casas Consistoriales de Pozoblanco, a 5 de noviembre de 1942.—El Alcalde, José Estévez.

4.834-0

**ALCALDIA DE MIRANDA DE EBRO**

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 23 del actual y en atención a haber sido desaprobados los opositores admitidos para la provisión de la plaza de Administrador General de Arbitrios en oposición celebrada el día 2 de los corrientes, que se anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 93 y 110, de fechas 3 y 20 de abril del corriente año, se convoca nuevamente a oposición para la provisión de dicha plaza, con arreglo a las bases y condiciones señaladas en los citados «Boletines Oficiales», pero con la modificación de dividir el ejercicio práctico en dos grupos: el primero, que consistirá en escritura al dictado y redacción de una Ordenanza fiscal, y el segundo, en resolución de un problema aritmético y de uno o más supuestos en materia de arbitrios, figurando también un Gestor en el Tribunal.

Miranda de Ebro, 31 de octubre de 1942.—El Alcalde, P. Bleas.

2.633-0

**ADMINISTRACION DE CORREOS DE CORCUBION**

*Edicto*

Don Manuel Bordejó Uchón, Administrador de Correos de Corcubión (Coruña).

Por el presente se cita y emplaza al Cartero Urbano de esta subalterna don Julio Cortés Herrero, en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se persone en esta Administración para recoger y contestar el pliego de cargos que se le ha formulado por los que contra él resultan del expediente que se le sigue, previniéndole que de no hacerlo así se tramitarán las diligencias sin su audiencia.

Corcubión, 6 de noviembre de 1942.—El Administrador, Manuel Bordejó.

2.680-0

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de agosto de 1942, falleció en su domicilio el obrero Pascual Aguado Gómez, de 18 años de edad, natural de Picasent (Valencia), hijo de Pascual y de Trinidad, domiciliado en Alcácer (Valencia), Huerto Santo Domingo, que trabajaba al servicio del patrono don Vicente Almudever.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de noviembre de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado un extracto de inscripción de acciones de este Banco comprensivo de veintitrés acciones, números 37.551, 61.430 al 432, 71.113, 77.487 al 490, 135.611 al 620, 174.421, 325.405 al 407, en extracto fecha 14 de julio de 1936, a favor de don Félix de los Ríos Martín, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de octubre de 1942.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 4.832-P

**BANCO DE ESPAÑA**

*Zaragoza*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 46.135, de pesetas nominales 10.000, en acciones de Minas y F. C. de Utrillas, a nombre de don Luis Sánchez-Blanco y Sánchez, constituido en 12 de agosto de 1919, se

anuncia al público por primera vez para que el que se considere con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Subcursal procederá a expedir el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1942.—El Secretario, M. Bernat.

1.661-0

**BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR**

Convocatoria de un concurso-oposición para cubrir 25 plazas de subalternos de este Banco

Cumpliendo lo que previene la Ley de 25 de agosto de 1939, Decreto de la misma fecha, Orden de 27 de mayo de 1940, demás disposiciones complementarias y de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo de la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada y artículos 52, 73, 73 y 74 del Reglamento de Régimen Interior de Trabajo del Banco Popular de Los Previsores del Porvenir, esta Entidad, previamente autorizada por el Sindicato Nacional de Banca y Bolsa, convoca un concurso-oposición para proveer 25 plazas de subalternos de dicho Banco, dotadas con la asignación que fija la citada Reglamentación Nacional.

Dichas plazas se cubrirán en la Central y Agencias de este Banco, y para elegirlos se dará preferencia en cada localidad a los aprobados que residan en la misma, con el fin de facilitarles las condiciones de vida, y seguidamente tendrán derecho los demás aprobados por orden riguroso de méritos y calificación obtenida.

El concurso-oposición se sujetará a las siguientes reglas:

1.ª Podrán concurrir los que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Nacionalidad española.
- b) Edad comprendida entre los veintitrés años sin exceder de treinta, excepto cuando se trate de Caballeros mutilados, que bastará con que tengan veinte años de edad.
- c) Buena salud.
- d) Moralidad intachable; y
- e) Educación social adecuada.

Los requisitos a) y b) se acreditarán mediante certificación de nacimiento o acta de nacionalidad o carnet de Caballero mutilado, en su caso. El c), mediante certificación expedida, previo reconocimiento facultativo, por el Médico del Banco, y en defecto de éste, por el que

el propio Banco designe. El d), por certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, que acredite no haber sido condenado, a pena correccional ni afflictiva, acompañando también certificación de las Casas en que el concursante tenga prestados sus servicios, en el caso de que así lo hubiere efectuado, y el requisito e), mediante referencias escritas de persona de la confianza del Banco.

Los candidatos que aleguen otras condiciones de preferencia, presentarán además los documentos que así lo acrediten.

La expresada documentación deberán enviarla los concursantes acompañada de la debida instancia, antes del día 5 de diciembre de 1942, a la siguiente dirección: «Banco Popular de los Previsores del Porvenir. Apartado, 664. Madrid.»

Cuando se trate de candidatos que presten sus servicios con carácter de eventual en cualquier Sucursal o Agencia del Banco, quedan relevados del envío de dicha documentación, pero deberán hacer constar esa condición en la instancia solicitud en que indiquen su deseo de tomar parte en dicho concurso.

2.ª En atención a las dificultades que en las actuales circunstancias supone el desplazamiento a localidad distinta de la residencia habitual y estancia en aquella, se establecen los Tribunales locales que para el concurso de Aspirantes de este Banco se determinó, según consta en la página 4108 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del 1 del corriente mes.

El Tribunal Central examinará las solicitudes recibidas juntamente con la documentación de los interesados y desestimará aquellas que a su juicio no reúnan las condiciones exigidas para este concurso-oposición.

3.ª El concurso-oposición dará comienzo el día 21 de diciembre de 1942, y los candidatos serán sometidos a un examen de conocimientos, que se efectuará por escrito, en las respectivas localidades, que consistirá en dos ejercicios: uno, de dictado y de lectura, y el otro, sobre nociones elementales de aritmética y rudimento de operaciones de Banca.

4.ª Los ejercicios serán calificados con las tres notas siguientes: insuficiente, apto y excelente.

El Tribunal fijará al constituirse la puntuación que debe aplicar a los ejercicios de examen.

5.ª Acabados los ejercicios, cada Tribunal procederá a su examen, levantando acta de su resultado, haciendo figurar en aquella una relación con los nombres de todos los candidatos, expresando la calificación obtenida, según la puntuación, de mayor a menor, por el número total de puntos obtenidos por cada uno en el conjunto de los ejercicios, colocando en cabeza a los aprobados con

puntuación superior a la mínima, que reuniesen las condiciones de ex combatiente, ex cautivo, Caballero mutilado, etcétera, y dicha acta acompañada de los ejercicios practicados la enviará a la Subdirección-Secretaría del Banco, para someterla al Consejo de Administración, a fin de que el mismo haga los oportunos nombramientos a los que resulten con plaza.

Madrid, 11 de noviembre de 1942.—Por el Banco Popular de los Previsores del Porvenir (ilegible).

4.855-P

### AGUAS POTABLES Y RIEGOS, S. A.

Ordenado por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades una nueva citación de los acreedores de esta Sociedad, con carácter de segunda convocatoria, para constituir las Sindicaciones transitorias que procedan en cumplimiento de la Ley de 5 de diciembre de 1941, sobre regularización de cargas financieras, se convoca a los tenedores de obligaciones y cupones y a los señores anticipistas de esta Sociedad, para el día 22 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio de la misma, calle de Colón, núm. 17, Valencia, al expresado objeto para deliberar y resolver sobre la fórmula propuesta, hecha pública ya en los periódicos que determinan la Ley.

Pará la asistencia a la reunión, los tenedores deberán presentar con tres días de antelación las obligaciones o cupones acreditativos de su derecho, o los resguardos de depósito expedidos por establecimientos bancarios que lo representen, en el Banco de Valencia, de esta ciudad, donde serán facilitadas las tarjetas de asistencia endosables a favor de tercera persona con igual derecho.

Valencia, 5 de octubre de 1942.—El Presidente, Juan Montañana.

1.482-X-P

1.ª 15-11-1942

### ELECTRICISTA TOLEDANA, S. A.

Toledo

Anuncio

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 30 del mes de noviembre actual, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las once y media, en segunda, en su domicilio social en Toledo, calle de Nuncio Viejo, número 22; debiendo recordarse lo que para la asistencia a dicha Junta previene el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Objeto de la reunión: Proposición de venta de nuestras Fábricas de Harinas.

Toledo, 14 de noviembre de 1942.—Electricista Toledana, S. A., el Ingeniero Director, Fernando Ximénez Herraiz.

4.853-P

### SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD

(S. A. D. E.)

De acuerdo con los preceptos contenidos en el título V, artículos 20 al 29 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social de Madrid, Miguel Angel, 28, el día 3 de diciembre próximo, y hora de las cuatro de su tarde, para tratar de la modificación de los Estatutos de esta Sociedad, teniendo derecho los accionistas asistentes a cinco pesetas por cada acción, y cincuenta por cada bono de fundador, para gastos de movilización y desplazamiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.

2.000-P

### MARCONI ESPAÑOLA, S. A.

Puesta en circulación de 16.800 acciones, números 19.201 al 36.000, de 500 pesetas nominales

El Consejo de Administración, en uso de la autorización que le concedió la Junta general extraordinaria celebrada el 5 de junio de 1940, y previo el trámite administrativo exigido por la Ley de 19 de septiembre último, ha acordado poner en circulación las 16.800 acciones que figuran en cartera, por un valor nominal de 8.400.000 pesetas, con cuya suscripción quedará realizado el desembolso total de las emitidas por virtud de la resolución adoptada en aquella Junta, que elevó el capital social a 18.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo sexto de los Estatutos dichas acciones, una vez hecha reserva de la participación de que puede disponer el Estado según el artículo décimo del Decreto de 5 de mayo de 1941, se ofrecen en firme a los señores accionistas de la Sociedad en la proporción de una de las nuevas por cada dos que posean en las siguientes

#### Condiciones

Primera. El precio de las nuevas acciones será de 500 pesetas cada una, más los gastos de Timbre y corretaje de la póliga de compra.

Segunda. El plazo para usar del derecho de suscripción será del 15 de noviembre al 15 de diciembre próximo.

Tercera. Las nuevas acciones serán pagadas en su totalidad en el acto de la suscripción y participarán en los beneficios sociales a partir del primero de enero de 1943.

Cuarta. Los señores accionistas que lo deseen podrán suscribir, dentro del mismo plazo de 15 de noviembre a 15 de diciembre, a título reducible y por prorrateo, aquellas acciones que resulten sobrantes de la presente distribución, más las que eventualmente puedan quedar disponibles por no haberse utilizado el derecho de suscripción.

Quinta. Transcurrido el período indicado, la Sociedad dispondrá libremente de las acciones que no hayan sido suscriptas.

Sexta. La suscripción podrá efectuarse en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, de Madrid, así como en las oficinas de la Dirección de la Sociedad, calle de Alcalá, número 47, de esta capital.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.—El Presidente, Francisco Setuain.

4.856-P

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

**Concurso de enajenación**

Esta Compañía enajena una partida de envases inútiles para CAMPSA, pero aprovechables para contener productos distintos de los de dicha Arrendataria, que comprende:

Bidones reforzados: 397 de 50 litros; 75 de 200; 40 de 250; 7 de 400; 10 de 700.

Bidones ligeros: 150 de 200.

Estos envases se hallan visibles en su Factoría de La Coruña, y sus características, así como todos los requisitos precisos para tomar parte en este concurso, constan en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la mencionada Dependencia y en las Agencias de CAMPSA en Vigo, Gijón, Santander, Bilbao y Barcelona, así como en su Casa Central de Madrid, Torija, 9, Sección de Compras y Almacenes, todos los días laborables, de diez a doce.

El plazo de admisión de ofertas termina el día 15 de diciembre de 1942, a las doce horas.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.—El Director General, F. de Gregorio.  
4.783-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**PAMPLONA**

Don Alfonso de Alzugaray y Jácome, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por doña Josefina Alegria Reizabal, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ricardo Fresno Urzay, hijo de José y de Catalina, de cincuenta años de edad, natural de Tremp y vecino de esta ciudad, en donde estaba destinado como Capitán de la Guardia Civil, el cual desapareció de esta ciudad a fines de agosto del año 1936, a consecuencia del Glorioso Alzamiento Nacional, suponiendo falleciera en la sierra de Urbasa, de este término.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pamplona, a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Alfonso de Alzugaray.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

4.847-A. J.

1.ª 15-11-942

**AVILA**

**Edicto**

Don Víctor Alonso Andrés, Juez de Primera Instancia interino de esta ciudad de Avila y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente en concepto de pobre, a instancia de don Nicolás Pérez de la Vía, vecino de Navarredondilla, sobre declaración de la ausencia legal de su hermano don Agapito Pérez de la Vía, que se ausentó para América hace unos dieciséis años, sin que desde hace unos ocho años se tengan noticias del mismo.

Y para su publicación con intervalo de quince días, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente edicto en Avila a 10 de octubre de 1942.—El Secretario, P. H., Antonio Sánchez.—El Juez, Víctor Alonso.

2.669-A. J.

1.ª 15-11-942

**CELANOVA**

**Edicto**

Don Luis Melfiro Tejada, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido por Rodrigo Lorenzo Pellón, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Pazo de Sorgia, del Ayuntamiento de La Bola, aque litiga en concepto de pobre, expediente de jurisdic-

ción voluntaria, sobre presunción de muerte o declaración de fallecimiento de su padre, Emilio Lorenzo del Río, mayor de edad, y vecino que fué del lugar de Castro, del propio Municipio de La Bola, y cuyo actual paradero se desconoce desde hace más de diez años.

Dado en Celanova, a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, Luis Melfiro.—El Secretario, José Prieto.

2.606-A. J.

y 2.ª 15-11-942

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.*

7.765

SANS GARCIA, Carmen; hija de Clementina, casada, natural de Barcelona, de profesión su casa, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Riera Blancas, barracas; procesada por causa número 331 de 1942 sobre abandono de familia; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, para ser reducida a prisión.

7.766

ESCOFET, Juan; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, carretera Hospitalet (Bar Rafael), procesado en causa núm. 453 de 1942 por delito de tentativa de robo; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 9 de Barcelona para ser reducido a prisión.

7.767

MAYOL CANERAS, Lorenzo; de unos veintin años, de 1,70 metros de estatura, tez morena, pelo castaño, elegante, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Pensión Sevilla, Princesa 14, 2.º, 1.ª, procesado en causa núm. 451 de 1942, por delito de estafa; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona para ser reducido a prisión.